REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 699/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 92/2012 de fecha 25 de Septiembre de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS,** Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **$ 571.531** (quinientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos), para el desarrollo de las actividades del **Programa Habilidades para la Vida, Segundo Ciclo**; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, por la suma de **$571.531**, (quinientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos), para el desarrollo de las actividades del **Programa Habilidades para la Vida, Segundo Ciclo**, distribuido de la siguiente forma:

Monto	Detalle	Item
$ 571,531	Difusión material para la Promoción del Programa de los contextos educativos y redes institucionales; y cualquier otro implemento o material que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.	Gastos de Operación
$ 571,531	**Totales**	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01 del Presupuesto de salud Municipal, y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuenta N° 114.05.04 del Programa Habilidades para la Vida, Segundo Ciclo.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.